

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 015 de 2024

Proceso:	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	11 de diciembre de 2024
Lugar:	Virtual TEAMS
Organizador:	Rectoría
Hora:	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Reunión.	Ordinaria

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las 9:00 a.m. del día 11 de diciembre de 2024.

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO para fungir como presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaria General a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Verificación del Quorum:

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Rector – Presidente del Consejo Directivo.
Juan Fernando Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro del Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Jorge Alberto Wise Lozano	Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

Orden del día:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Presupuesto 2025
4.	Aprobación Plan de mejora Informe de Autoevaluación reacreditación institucional
5.	Acuerdo Matriz de productividad
6.	Proceso de escalafón docente 2024
7.	Aprobación nuevo programa Técnico Laboral Auxiliar de Almacén
8.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue previamente enviada a todos los miembros del Consejo y es aprobada por unanimidad.

3. PRESUPUESTO 2025

Para la presentación del presupuesto 2025 asisten a la reunión Harol Mejía, Alejandra Pérez y Andrés Carmona. El presupuesto presentado no contempla los programas nuevos no contempla el presupuesto de los programas nuevos, dado a que existe incertidumbre del comportamiento en los ingresos de esos programas por lo cual se manejará por adiciones Presupuestales.

La proyección de ingresos para 2025 es de 48.725 millones de pesos, basada en la ejecución de 2024 y las metas establecidas con la unidad de relacionamiento empresarial. Los costos de ventas se estiman en 16.000 millones de pesos, incluyendo depreciaciones y amortizaciones por 2.500 millones de pesos, ajustadas para reflejar datos más cercanos a la realidad y evitar sobre ejecuciones como las de 2024.

La utilidad bruta proyectada es de 30.000 millones de pesos, con gastos administrativos de 22.300 millones de pesos y gastos de ventas de 5.293 millones de pesos. Esto resulta en una utilidad neta de 527 millones de pesos, a la cual se suma un ingreso neto adicional estimado en 1.500 millones de pesos.

Los gastos administrativos se proyectan en \$22.300 millones, los de ventas en \$5.293 millones y entre otros ingresos y gastos netos se estima un total de \$1.500 millones. Los ingresos y gastos financieros suman \$1.178 millones, resultando en una utilidad neta proyectada de \$862 millones para el periodo. El presupuesto adoptado es conservador, buscando que con adecuada gestión y control se logren utilidades superiores a las de 2024.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Diego Urrea hace la observación que no se presenta el proyecto de cierre de 2024, solicita que se comparta para tener mayor claridad. Jorge Wise solicita también el de 2023 para analizar los crecimientos o variaciones significativas.

El rector destacó que este año presenta una gran incertidumbre, tanto por factores externos del país como por las condiciones internas de la institución, incluyendo la apertura de 8 nuevos pregrados. Aunque estos programas muestran un comportamiento prometedor, no se garantiza que todos logren abrir. Hasta la fecha, se han matriculado 89 nuevos estudiantes en los programas, destacándose Marketing Digital con 47 estudiantes, Ingeniería de Sistemas con 20, Ingeniería Financiera con 9, y Derecho con 2 matriculados y 6 inscritos en tan solo 19 días de apertura.

Además, mencionó que los ingresos proyectados no incluyen aún otros proyectos como los programas técnicos laborales, los cuales avanzan rápidamente y se estima que tendrán un impacto positivo. Pese a los desafíos, se proyecta un crecimiento en los ingresos para 2025, aunque en 2024 se alcanzaron cifras históricas con más de 1.600 graduados, lo que ha sido un hito significativo para la institución.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
NIT 890.910.961-7
Estado de resultados**

	2025 Enero a Diciembre
Ingresos	(48.725.623.820)
Costos de ventas	16.096.578.498
Depreciación y amortización	2.500.388.000
Utilidad bruta	(30.128.657.322)
Gastos de administración	22.307.527.190
Gastos de ventas	7.293.391.194
	(527.738.938)
Otros ingresos (gastos) netos	(1.512.744.199)
Ingresos- gastos financieros	1.178.164.003
Resultado periodo	(862.319.134)

Decisión: El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el presupuesto de 2025.

4. APROBACIÓN PLAN DE MEJORA INFORME DE AUTOEVALUACIÓN REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan de mejora y el informe de autoevaluación institucional fue compartido con los consejeros para su análisis y estudio hace un mes, por lo cual en esta sesión se pone a consideración su aprobación y indaga sobre las observaciones que se tengan.

Decisión: teniendo en cuenta el ejercicio de socialización y presentación del plan de mejora e informe de autoevaluación en sesiones anteriores, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad las dos propuestas sin objeciones.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

5. ACUERDO MATRIZ DE PRODUCTIVIDAD

En el Consejo pasado se presentó la propuesta de acuerdo que actualiza la matriz de productividad y se acordó la revisión de la fórmula.

Amparo Acosta explicó los ajustes realizados en la fórmula de excedentes de propiedad intelectual. Inicialmente, se contemplaba el 100% de estos excedentes, pero ahora se estableció que será el 1% de los ingresos netos provenientes de los servicios de programas formales. Este cambio busca incentivar a los profesores no solo a publicar en revistas indexadas, sino también a generar productos de investigación comercializables que aporten ingresos a la institución.

El objetivo es mantener altos estándares en los niveles de categorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (A1, A y B) y, al mismo tiempo, motivar a los profesores con bonificaciones más atractivas al generar productos rentables. En términos de financiación del fondo de propiedad intelectual, los ingresos estarán distribuidos según los siguientes tramos:

1. Hasta que el 1% de los ingresos institucionales se iguale, el 33% será para la institución y el 66% para el fondo.
2. Superado el 1%, el 70% irá al fondo y el 30% a la institución.
3. Cuando se supere el 2%, los ingresos se dividirán equitativamente, 50% para cada parte.

La tarea ahora es sistematizar y organizar mejor estos productos, con el apoyo del Centro de Investigación y el área de Relacionamento Empresarial, para que los profesores puedan diseñarlos de forma eficiente y alineada a objetivos estratégicos. Esto permitirá reconocer y monetizar tanto la generación de conocimiento como los desarrollos tecnológicos e innovadores.

Juan Fernando Mazo y Jorge Wise solicitan incluir un límite para que no se exceda el presupuesto total del fondo. El Rector explica que desde el Comité de Investigaciones se está verificando y monitoreando los puntos que se asignarán por año, sin embargo, se decide incluir un párrafo que señale que si el total de la producción anual es mayor a los puntos totales posibles se dividirán los puntos entre el número de autores.

Decisión: El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la actualización a la matriz de productividad con las observaciones planteadas.

6. PROCESO DE ESCALAFÓN DOCENTE 2024

Valentina Lleras presenta al Consejo Directivo las solicitudes de ascenso en el escalafón docente de los profesores José Jaime Baena Rojas, Beatriz Elena González Viera, Cristina Isabel Logreira Vargas y Leidy Tatiana Ospina Sánchez, evaluadas por el comité de escalafonamiento el pasado 02 de diciembre, según consta en acta No. 01 de 2024 la cual se presenta a los consejeros y hace parte integral de esta acta. Se explica el procedimiento y cronograma de la convocatoria.

Decisión: El Consejo Directivo, teniendo en cuenta que la docente Leidy Tatiana Ospina Sánchez cumple con los requisitos dispuestos en la norma para ascender en el escalafón, aprueba su ascenso a la categoría Asociado. No se aprueba el ascenso en el escalafón de los docentes José Jaime Baena Rojas, Beatriz Elena González Viera, Cristina Isabel Logreira Vargas por no cumplir con los requisitos totales para cada una de las categorías definidas.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

7. APROBACIÓN NUEVO PROGRAMA TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE ALMACEN

Danilo Rendón ingresa a la reunión para la presentación del programa Técnico Laboral Auxiliar de Almacén. Este programa está dirigido a personas interesadas en fortalecer sus competencias en las operaciones al interior de almacenes. Los aspirantes deben demostrar habilidades básicas digitales, comunicación, y un enfoque orientado a la resolución de problemas. Con una actitud proactiva, trabajo en equipo y la responsabilidad social, con interés en contribuir a entornos laborales sostenibles y de alto desempeño. Ideal para quienes desean desarrollarse en el ámbito de almacenes tipo retail con un enfoque ético y de compromiso social. La duración y distribución del tiempo incluye habilidades transversales y práctica formativa y tiene un total de 600 horas.

Se plantean las inquietudes y comentarios por parte de los consejeros, se discuten los costos de estructuración de los programas técnicos laborales, las proyecciones para 2025 y las empresas interesadas en este nuevo programa.

Valentina Lleras informa al consejo que el 2 de diciembre recibimos la resolución por la cual la Secretaría de Educación de Sabaneta aprobó los programas Técnico Laboral Auxiliar en Talento Humano, Técnico Laboral Auxiliar Administrativo y Técnico Laboral en mercadeo digital. Se pide al Consejo la autorización de modificación de la denominación de los programas Técnico Laboral en Talento Humano y Técnico Laboral Administrativo, incluyéndoles la palabra “Auxiliar” toda vez que así fueron aprobados por Secretaría de Educación de Sabaneta.

Decisión: El consejo Directivo aprueba por unanimidad el programa Técnico Laboral Auxiliar de Almacén. Además, se aprueba la expedición de un acuerdo adicionando “Auxiliar” a Técnico Laboral en Talento Humano y Técnico Laboral Administrativo.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Valentina Lleras presenta al consejo el recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la estudiante sancionada en el Expediente 012 de 2024. Se exponen los antecedentes del proceso, la estudiante envió un certificado de la prueba de inglés APTIS, el cual supuestamente validaba su nivel de dominio del idioma. Sin embargo, al realizar la verificación correspondiente, se evidenció que la lectura del código QR del certificado no dirigía a la página oficial del British Council, entidad encargada de expedir dicho certificado. Ante esta irregularidad, se procedió a consultar directamente con el British Council, quienes confirmaron que no tenían ningún registro de la prueba realizada por la estudiante.

Frente a dicha situación, se le solicitó a la estudiante más información sobre el lugar en el que presentó la prueba. En su respuesta, indicó que lo hizo en la universidad EAFIT, información que fue contrastada con la Escuela de Idiomas de dicha institución. EAFIT respondió que la prueba no fue realizada en sus instalaciones y que el documento presentado por la estudiante no tenía validez.

El Consejo Académico impuso sanción de expulsión a la estudiante conforme al artículo 66 del Acuerdo 008 de 2021 dada la gravedad de la conducta. Contra el fallo en primera instancia la estudiante interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación. El Consejo Académico confirmó la sanción el 28 de noviembre y remite al Consejo Directivo para que se decida el recurso de apelación.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

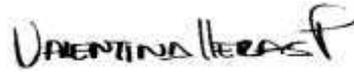
En el recurso interpuesto la estudiante reconoce la falta cometida y solicita la disminución de la sanción para poder culminar su etapa académica.

Los consejeros analizan el caso y deciden revocar la sanción impuesta en primera instancia y en su defecto deciden imponer a la estudiante una sanción de suspensión a optar por el título de 2 años. Además, se impone la obligación a la estudiante de cumplir con 100 horas por año de labor social que refuercen la formación ética impartida por la institución y deberá hacer 4 conferencias por año dirigidas a los estudiantes sobre la importancia de la honestidad y las consecuencias de la alteración de documentos. El Consejo Directivo decide además que, cumplido un año de la suspensión, la sanción será susceptible de ser revisada con el fin de determinar si existe mérito para una disminución del tiempo.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y la secretaria designada.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria